

24 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones N°s 21 y 37 de febrero de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **50%**.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a don **ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **FEBRERO 2015**, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **50%**, según el siguiente programa:

| | |
|-----------------|-----------------------|
| Sábados 07 y 14 | De 21:00 a 08:30 hrs. |
| Viernes 13 | De 21:00 a 08:30 hrs. |

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/LAG/lac.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE